



Requerimiento Términos de referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200327 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD
Denominación de la contratación:	ATENCIÓNES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio es garantizar la evaluación y atención integral del estado de salud de los estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), con el objetivo de identificar y abordar problemas de salud que puedan afectar su rendimiento académico. El servicio abarca atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de mayor complejidad cuando se requiera. Además, de realizar el examen médico a ingresantes y de actividades de prevención y promoción de la salud, dirigidas a los estudiantes, con extensión al personal docente y no docente, con el fin de contribuir al bienestar general de la comunidad universitaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo principal cumplir con una de las funciones establecidas en el Programa del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). Su propósito es evaluar y atender el estado de salud de los estudiantes, identificando posibles problemas de salud que puedan interferir en su desarrollo académico. Además, el servicio ofrece atención en consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de salud de mayor complejidad cuando sea necesario.

Asimismo, el servicio de salud frecuentemente realiza actividades de promoción y prevención de la salud, dirigidas a los estudiantes y extendidas al personal docente y no docente de la universidad, con el fin de fomentar un entorno saludable para toda la comunidad universitaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	ATENCIÓNES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO





4.1 Actividades

- **Atención Médica General:** Brindar Atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias a centros de mayor complejidad cuando se requiera. Así como también Realizar cirugías menores, procedimientos y actividades de asistencia médica.
- **Examen médico a ingresantes:** Evaluar el estado de salud de los ingresantes a la UNCA; así como detectar problemas de salud que obstaculicen el normal desarrollo académico del ingresante, esto incluye también detectar o descartar discapacidades con apoyo al diagnóstico y/o referencia a un establecimiento de mayor complejidad.
- **Promoción de la Salud y Prevención:** Apoyar a las especialistas en enfermería en la ejecución del examen médico, campañas de salud, talleres, capacitaciones, entre otros, dirigidos a la promoción y prevención de la salud con el fin de prevenir o detectar enfermedades a tiempo.
- **Asesoramiento en Salud Mental:** Identificar signos de estrés, ansiedad y otros trastornos mentales, ofreciendo orientación o derivación al servicio psicopedagógico y/o profesionales especializados si es necesario.
- **Gestión de Historiales Médicos:** Mantener registros médicos actualizados de los pacientes (registros de atención e historias clínicas) y realizar seguimientos de aquellos con enfermedades crónicas o en tratamiento.
- **Colaboración Interdisciplinaria:** Trabajar en equipo con otros profesionales de la salud (enfermeras, psicóloga, nutricionista, asistente social) para ofrecer una atención integral.
- **Capacitación en Salud:** Ponente de prevención de enfermedades crónicas y de ITS para estudiantes y personal administrativo.
- **Presentación de informe de actividades:** deberá presentar un informe mensual después cada 30 días contados a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio o firma del contrato.

4.2 Plan de trabajo

1. **Objetivo General:** Proporcionar atención médica integral a los estudiantes, docentes y personal no docente de la UNCA, garantizando un servicio de salud de calidad.





2. Responsabilidades del Médico:

- Realizar atención de consultas y urgencias médicas a estudiantes, personal docente y no docente.
- Realizar el examen médico a ingresantes de las 3 carreras universitarias.
- Realizar cirugías menores, procedimientos y actividades de asistencia médica.
- Diagnosticar y tratar enfermedades comunes y brindar atención preventiva.
- Referencia de emergencias a otros establecimientos de mayor complejidad.
- Derivar casos complejos a especialistas o centros médicos si es necesario.
- Promover y apoyar en el desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- Registrar y mantener historiales médicos actualizados (registros de atención e historias clínicas).

3. Organización de las Actividades:

- Atención de consultas médicas diarias según el horario establecido de 7:00am – 1:00pm.
- Atención de emergencias dentro del horario de servicio.
- Participación en actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Colaboración con otros profesionales de la salud y equipos multidisciplinarios de la universidad.

4. Relación con la Comunidad Universitaria:

- Establecer una comunicación constante con los estudiantes, docentes y personal no docente para identificar necesidades y promover un entorno saludable en la comunidad universitaria.

Este plan busca asegurar que el médico desempeñe su rol de manera eficiente, brindando una atención integral y fomentando la salud preventiva dentro de la comunidad universitaria de la UNCA.

4.3 Seguros

No Aplica.

4.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

4.4.2 Soporte técnico

No Aplica.





4.4.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4.4.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

4.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.5.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N°540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

4.5.2 Plazo

El plazo del servicio será de 120 días calendarios, de manera presencial en las instalaciones de tópico 1 y tópico 2 de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Sede Académica (Ramiro Prialé), contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. El servicio es indispensable a partir del 18 de agosto de 2025, fecha en la que se inicia el II semestre académico de la UNCA.

4.5.3 Resultados esperados (entregables)

El servicio comprende las siguientes actividades en cuatro (4) entregables.

ENTREGABLES	PLAZO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE (INFORME 1)	A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades
SEGUNDO ENTREGABLE (INFORME 2)	A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades
TERCER ENTREGABLE (INFORME 3)	A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades
CUARTO ENTREGABLE (INFORME 4)	A los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato.	Informe de actividades





IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con título de médico cirujano.

a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:

- Brindar atención médica a la comunidad universitaria y referencia de emergencias, así como actividades de prevención y promoción de la salud.
- Realizar el examen médico a ingresantes de las 3 carreras universitarias.
- Realizar cirugías menores, procedimientos y actividades de asistencia médica.
- Llenado de la Historia Clínica según Norma Técnica de Salud que regula los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Realizar campañas médicas, talleres y capacitaciones.

ii. Perfil

Para Médico General	
Formación	- Título de Médico cirujano. - Colegiado (a), habilitado (a) y SERUMS culminado.
Experiencia General	- No menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica	- No menor a un (01) año en áreas relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.

iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.

b. Personal 2

(...) No Aplica





B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.



5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 30 días calendarios.	25% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 60 días calendarios.	25% del monto contractual
3°	Informe de actividades al término de los 90 días calendarios.	25% del monto contractual
4°	Informe de actividades al término de los 120 días calendarios.	25% del monto contractual

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidades

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento del plazo de la contratación.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades del servicio anteriormente detalladas.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT
4	Incumplimiento de horario de atención.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento de presentación de los informes anteriormente mencionados.	3 % de una UIT
6	Realización de propagandas publicitarias.	3 % de una UIT

5.11 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$ Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.13 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.14 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.15 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin





cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

